



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN Nº 054 -2011-MDL-OAF
Lince, 19 de Abril de 2011.

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Informe Nº 001-2011-MDL-CE de fecha 19.Abr.2011, mediante el cual el comité especial designado eleva proyecto de bases para la Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2011-MDL-CE bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, para la Adquisición de Cemento para el Mantenimiento de Vías Urbanas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 283-2010-MDL-GM de fecha 30.Dic.2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2010; programándose el proceso de selección antes señalado;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento Nº 699 de fecha 18.Abr.2011, la Subgerencia de Infraestructura Urbana solicitó la Adquisición de Cemento para el Mantenimiento de Vías Urbanas, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobados;

Que, el comité especial ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2011-MDL/CE bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, con un valor referencial de S/. 99,997.50 (noventa y nueve mil novecientos noventa y siete y 50/100 nuevos soles, tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitante la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por los miembros del comité especial;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. Nº 1017) y su reglamento (D. S. Nº 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el literal B-2 numeral 5.1 del artículo 5º de la directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" (Resoluciones de Alcaldía 224-2007, 035-2008, 048-2009 y 266-2009-MDL-ALC); y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2011-MDL/CE para la Adquisición de Cemento para el Mantenimiento de Vías Urbanas, bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, con un valor referencial de S/. 99,997.50 (noventa y nueve mil novecientos noventa y siete y 50/100 nuevos soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la notificación de la presente resolución al presidente del comité especial designado, órgano que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCÉ

IRENE ROBERTA CASTRO LOBATAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas